



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-14720558-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Febrero de 2023

Referencia: REG - EX-2022-110774572- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-245-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y sus escalas salariales obrante en páginas 1/4 del IF-2022-127012909-APN-DNRYRT#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **317/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.08 14:25:07 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.08 14:25:08 -03:00

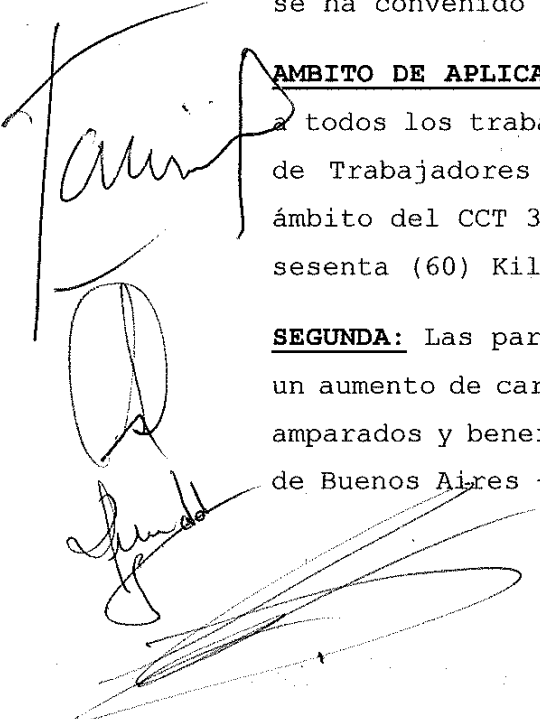
ACUERDO PARITARIO 2022/2023 - ACTA REVISION.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de Noviembre de dos mil veintidós entre la **ASOCIACION DE RADIODIFUSORAS PRIVADAS ARGENTINAS (A.R.P.A.)** representada en este acto por el Dr. Luis Humberto TARSITANO, DNI N° 11.168.754 en su carácter de Director Ejecutivo y la **UNIÓN DE TRABAJADORES DE PRENSA DE BUENOS AIRES - UTPBA** - representada en este acto por Fernando Daniel CASTRO, en su carácter de Prosecretario Gremial, Vicente Armando SEPULVEDA, miembro paritario y Lucrecia Silvia CUESTA en su carácter de asesora legal y luego de un intercambio de opiniones, las partes resuelven instrumentar el presente acuerdo de revisión salarial en el marco del acuerdo paritario, expediente **EX-2022-110774572- -APN-DGD#MT** del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.....

PRIMERA. Ambas partes manifiestan que de conformidad con lo establecido en el acuerdo paritario suscripto para el período **1° de Mayo 2022 al 30 de abril de 2023**, en su **cláusula décima -CLAUSULA DE REVISION** - y verificada las variables y condiciones allí previstas, dado los criticos indicadores de la actividad, se ha convenido lo siguiente.....

AMBITO DE APLICACIÓN: El presente acuerdo será de aplicación a todos los trabajadores amparados y beneficiados por la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires - UTPBA - en el ámbito del CCT 301/75 de la Capital Federal hasta un radio de sesenta (60) Kilómetros.....

SEGUNDA: Las partes establecen del el **1° de Diciembre de 2023** un aumento de carácter remunerativo para todos los trabajadores amparados y beneficiados por la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires -UTPBA, equivalente al **54% (cincuenta y cuatro**



por ciento), absorbiendo el 44% (cuarenta y cuatro por ciento) otorgado hasta el mes de **Noviembre de 2023**. Calculado sobre los salarios básicos vigentes a **Abril de 2022** y sus correspondientes adicionales convencionales.....

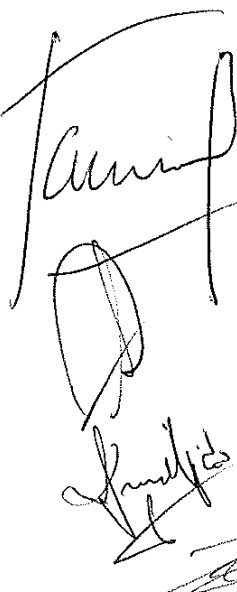
TERCERA: Las partes establecen desde el 1° de enero de 2023 un aumento de carácter remunerativo para todos los trabajadores de amparados y beneficiados por la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires -UTPBA - equivalente al **62% (sesenta y dos por ciento), absorbiendo 54% (cincuenta y cuatro por ciento)** establecido en la cláusula anterior; y calculado sobre los salarios básicos vigentes a **Abril de 2022** y sus correspondientes adicionales convencionales. El pago del incremento acordado comenzará hacerse efectivo íntegramente con las remuneraciones de **Enero de 2023**.....

A La nueva escala salarial se detallan en el anexo adjunto y forman parte del presente.....

B Las partes manifiestan que con el presente acuerdo se da por finalizada la **Primera etapa de la Cláusula de revisión** correspondiente al período **1° de Mayo del 2022 al 30 de abril de 2023**.....

CUARTA: CLAUSULA DE REVISION.

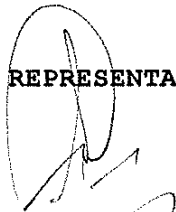
Las partes se reunirán ante la Dirección de Regulaciones del Trabajo del Ministerio de Empleo, y Seguridad Social de la Nación el 15 de Febrero de 2023, y así evaluar la evolución del IPC Nivel General publicado por el INDEC en los meses de vigencia del presente acuerdo y su eventual impacto en los términos del mismo. A tales efectos y tal como lo consignaran en la audiencia mantenida ante dicha Autoridad de Aplicación, llevarán a cabo una reunión preparatoria previa el viernes 10 de febrero a las 11.00hs y en forma virtual.-

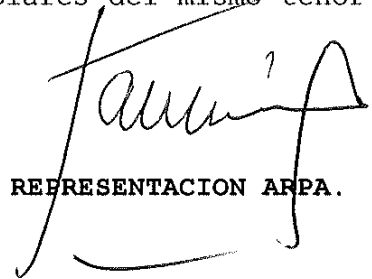


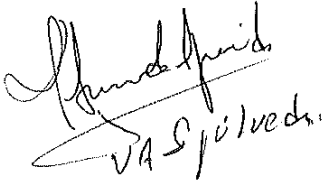
QUINTA: Las partes realizarán durante la vigencia del presente, sus mayores esfuerzos para el mantenimiento del diálogo tendiente a solucionar eventuales conflictos, sostener el crecimiento de la actividad, y preservando un marco de armonía laboral y paz social durante la vigencia del presente Acuerdo.

SEXTA. HOMOLOGACIÓN. Cualquiera de las partes podrá solicitar la homologación del presente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.....

De conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor a un solo efecto.


REPRESENTACION UTPBA.

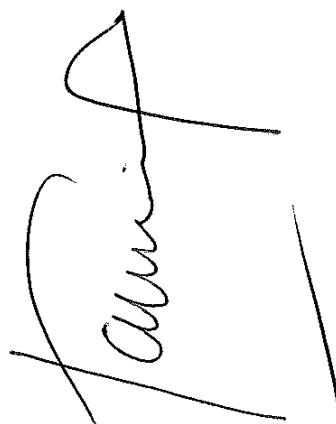

REPRESENTACION ARPA.

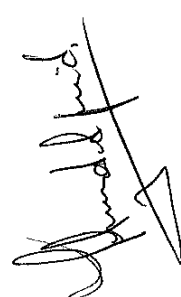

VASpólveda

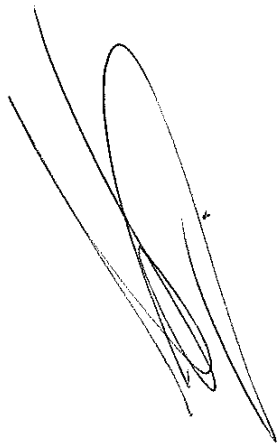

VASpólveda

PARITARIAS RADIO 2022- 2023

CATEGORÍA	ABR 22	MYO 22 (18%)	JUL 22 (10%)	OCT 22 (10%)	NOV 22 (6%)	DIC 22 (10%)	ENE 23 (8%)	FEB 23	MAR 23	ABR 23
ASPIRANTE	51212,45	60430,69	65551,94	70673,18	73745,93	78867,17	82964,17	82964,17	82964,17	82964,17
REPORTERO	56772,21	66991,21	72668,43	78345,65	81751,98	87429,20	91970,98	91970,98	91970,98	91970,98
CRONISTA	61005,10	71986,02	78086,53	84187,04	87847,34	93947,85	98828,26	98828,26	98828,26	98828,26
REDACTOR	69469,41	81973,90	88920,84	95867,79	100035,95	106982,89	112540,44	112540,44	112540,44	112540,44
JEFE	77828,95	91838,16	99621,06	107403,95	112073,69	119856,58	126082,90	126082,90	126082,90	126082,90









República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 245-23 Acu 317-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.